

PLAN [2007 | 2010]  
estratégico  
CIUDADANÍA  
E INTEGRACIÓN

---

Resumen ejecutivo



Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Internet: <http://www.mtas.es>

Diseño y maquetación: Carmen de Hijes  
Impresión:

Depósito legal:  
NIPO:

PLAN [2007 | 2010]  
estratégico

Resumen ejecutivo

CIUDADANÍA  
E INTEGRACIÓN



<b>1. El contexto del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración</b>	<b>7</b>
De país de emigrantes a tierra de inmigración	7
La consolidación del fenómeno inmigratorio	9
La inmigración como oportunidad y como reto	12
<b>2. Enfoque del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración</b>	<b>15</b>
Un marco para la cooperación de todos	15
Concepto de integración	17
<b>3. Contenido del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración</b>	<b>19</b>
Estructura del Plan	19
Premisas, principios y objetivos	20
Áreas de actuación	23
<b>4. La elaboración del Plan Estratégico: diálogo, participación y consenso</b>	<b>39</b>
Fase inicial de consultas	
Proceso de consulta social	
Tramitación formal: informes preceptivos y aprobación	
<b>5. La gestión y la evaluación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración: cooperación y responsabilidad compartida</b>	<b>41</b>
Gestión del Plan Estratégico	41
La participación en la gestión	42
Cooperación con otras Administraciones y con la sociedad civil	42
La evaluación como responsabilidad compartida	43
<b>6. Presupuesto de la Administración General del Estado</b>	<b>45</b>



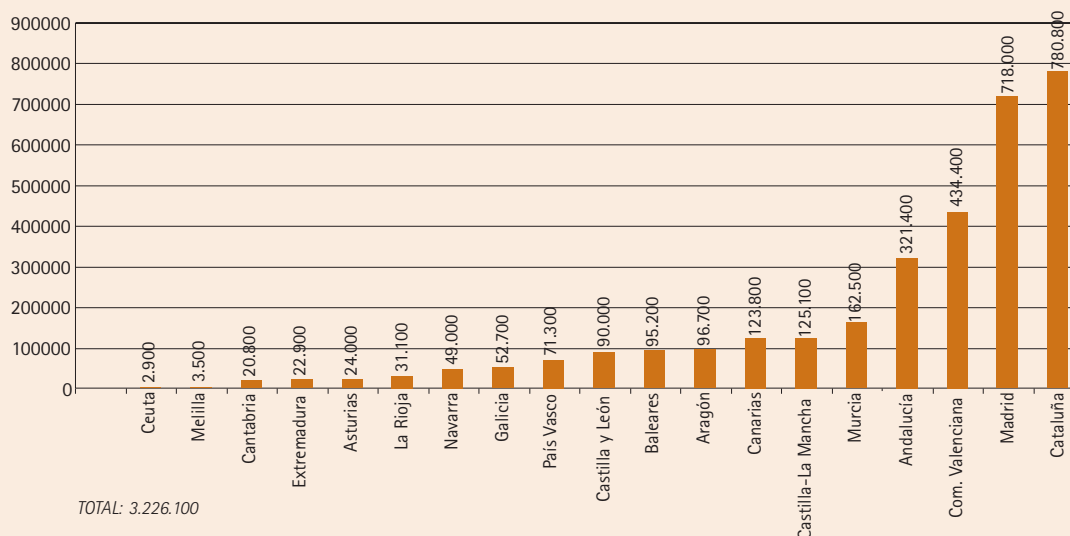
## 1. El contexto del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

### De país de emigrantes a tierra de inmigración

Las migraciones constituyen un fenómeno social complejo por sus causas y sus consecuencias, por sus orígenes y sus destinos, y por los desafíos que plantean tanto a las sociedades de donde proceden los inmigrantes como a aquellas donde se asientan. Con mayor o menor intensidad según los momentos históricos, en todas las sociedades se han producido movimientos migratorios, interiores y exteriores. Por esta razón, todas las sociedades contemporáneas son sociedades mixtas y plurales, formadas con la sedimentación de sucesivas corrientes migratorias sobre un territorio determinado. Las migraciones contribuyen así a formar y transformar las sociedades de destino, a la vez que dejan una profunda huella en las sociedades de origen.

España y otros países del sur de Europa han sido zonas de emigración hasta años recientes. Y los emigrantes que salieron de España y de otros países europeos y que se trasladaron a América, al norte de África o a otros destinos en Europa en distintos momentos de la historia moderna, contribuyeron positivamente tanto al desarrollo de los países de destino como al bienestar de sus familiares y del conjunto de la población en sus respectivos países de origen.

• N° Inmigrantes extracomunitarios empadronados por CCAA 1/2006



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

■ Principales países de origen de la población extranjera empadronada, a 1 de enero de 2006

	Población extranjera a 1 de enero de 2006		Población extranjera a 1 de enero de 2005	
	Número de personas	% respecto al total de extranjeros	Número de personas	% respecto al total de extranjeros
■ Marruecos	563.012	13,59	511.294	13,71
■ Ecuador	461.310	11,13	497.799	13,34
■ Rumanía	407.159	9,82	317.366	8,51
■ Reino Unido	274.722	6,63	227.187	6,09
■ Colombia	265.141	6,40	271.239	7,27
■ Alemania	150.490	3,63	133.588	3,58
■ Argentina	150.252	3,63	152.975	4,10
■ Bolivia	139.802	3,37	97.947	2,63
■ Italia	115.791	2,79	95.377	2,56
■ China	104.681	2,53	87.731	2,35
■ Bulgaria	101.617	2,45	93.037	2,49
■ Perú	95.903	2,31	85.029	2,28
■ Francia	90.021	2,17	77.791	2,09
■ Portugal	80.635	1,95	66.236	1,78
■ Brasil	72.441	1,75	54.115	1,45
■ Ucrania	69.893	1,69	65.667	1,76
■ Republica Dominicana	61.071	1,47	57.134	1,53
■ Venezuela	51.261	1,24	49.206	1,32
■ Argelia	47.079	1,14	46.278	1,24
■ Polonia	45.797	1,11	36.477	0,98

Fuente: INE

Desde hace dos décadas, España ha pasado a ser un país de inmigración. Lo es desde mediados de los ochenta en términos de flujos anuales y, desde principios de los noventa en términos del número de personas inmigrantes que residen en España en comparación con los españoles que viven en el exterior. Además, con la aceleración de los flujos migratorios que se ha registrado durante los últimos cinco años, la proporción de extranjeros que reside en España se ha situado en los niveles altos de la Unión Europea.

Las oportunidades y desafíos que nos plantea la inmigración son similares a los que afrontan otros países europeos con una experiencia más dilatada como tierra de inmigración. Respecto de ellos, España cuenta con la ventaja de que puede aprender de sus experiencias, de los aciertos que tuvieron y de los errores que cometieron a la hora de integrar a la población inmigrada. No obstante, aparte de la mayor rapidez con la que se ha producido aquí el fenómeno, nuestra inmigración presenta también rasgos específicos que es preciso tener en cuenta.

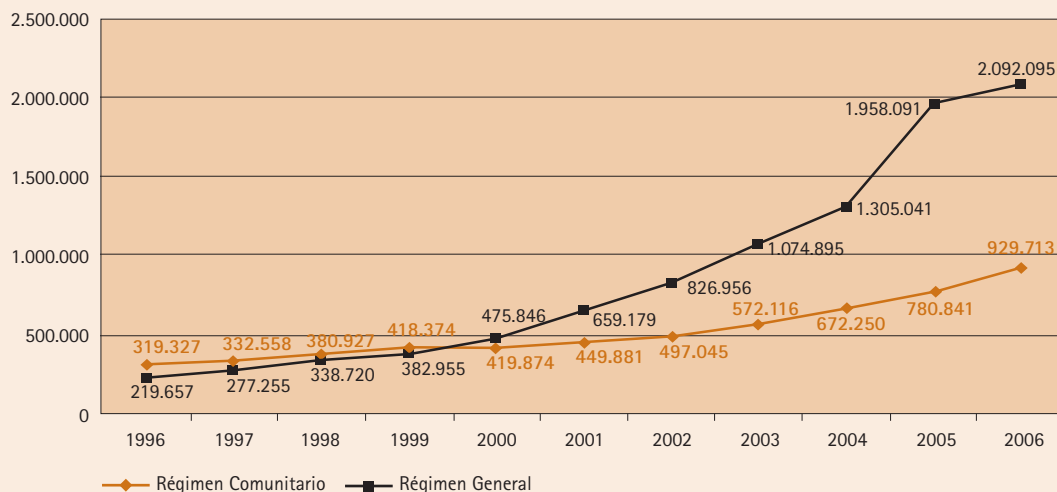
## La consolidación del fenómeno inmigratorio

En los primeros años de este cambio en el comportamiento de las migraciones podría haberse pensado que España era simplemente un lugar de paso hacia otros destinos o que la inmigración era un fenómeno temporal ligado a problemas económicos, sociales o políticos en los países de origen. Hoy sabemos que la conversión de España en un país de inmigración y su consolidación como país de destino en el mapa migratorio internacional y en el imaginario de muchos emigrantes es un proceso continuado en el tiempo y que se mantendrá al menos durante varias generaciones.

Las personas inmigrantes de distintos orígenes, culturas y características han pasado ya a formar parte del *nosotros* común de la sociedad española. Este es un hecho social de importancia crucial, porque la presencia de estas personas transformará profundamente, está transformando ya, nuestra sociedad, tanto desde una perspectiva demográfica y económica como cultural y política.

La consolidación de este proceso migratorio desvela también las razones por las que España se ha convertido en un país de inmigración. Ciudadanos y ciudadanas inmigrantes han venido a establecerse entre y con nosotros, fundamentalmente, porque han encontrado oportunidades para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, y porque el mercado de trabajo español ha evidenciado una gran capacidad de demanda e incorporación de trabajadores inmigrantes, especialmente en algunas actividades productivas. La reagrupación familiar ha venido a completar el ciclo migratorio, consolidando núcleos familiares y estabilizando, de este modo, el proceso.

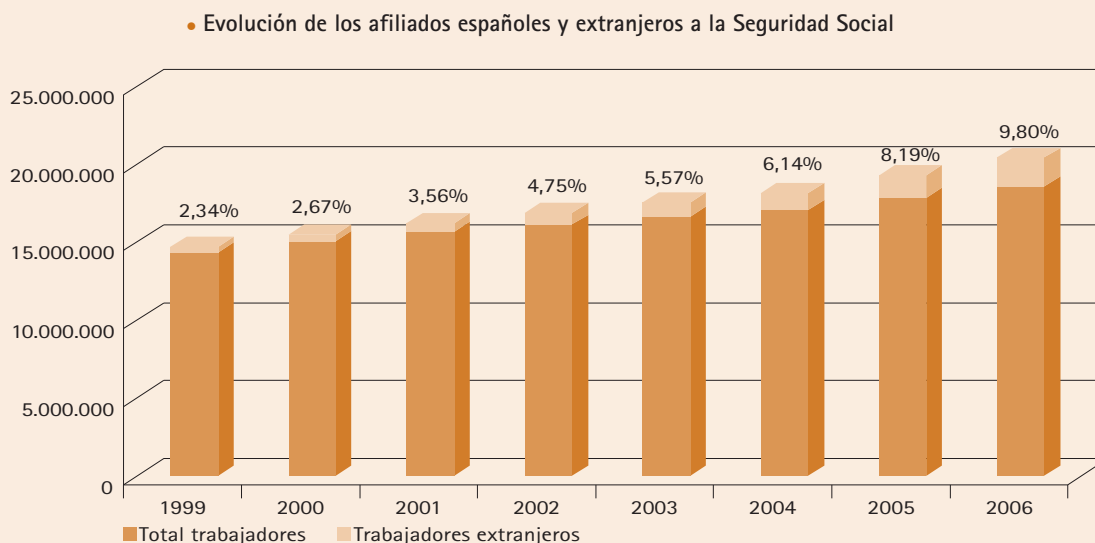
• Evolución de los extranjeros residentes por tipo de régimen 1996-2006



Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración. Secretaría de Estado e Inmigración y Emigración

Las personas inmigrantes hacen aportaciones de gran importancia en distintos órdenes y producen oportunidades nuevas tanto para ellos mismos y sus familias como para el conjunto de la sociedad española.

En el ámbito del mercado de trabajo y la Seguridad Social, hay que destacar que los inmigrantes que llegan a España tienen una tasa de actividad veinte puntos superior a la de la población española y desempeñan funciones de gran importancia social y económica. Además, la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo se ha demostrado compatible y complementaria con la mejora del nivel del empleo de los españoles, que tienen hoy una tasa de paro inferior a la media comunitaria y que es la más baja desde hace dos décadas. Una consecuencia de esta presencia notable de personas inmigrantes en el mercado de trabajo ha sido su contribución a la Seguridad Social, donde, en 2006, representaban prácticamente el 10 por ciento de los cotizantes. Otras consecuencias son la importante contribución que los inmigrantes están haciendo al crecimiento económico que se registra en España en los últimos años y su consolidación como contribuyentes fiscales.



Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

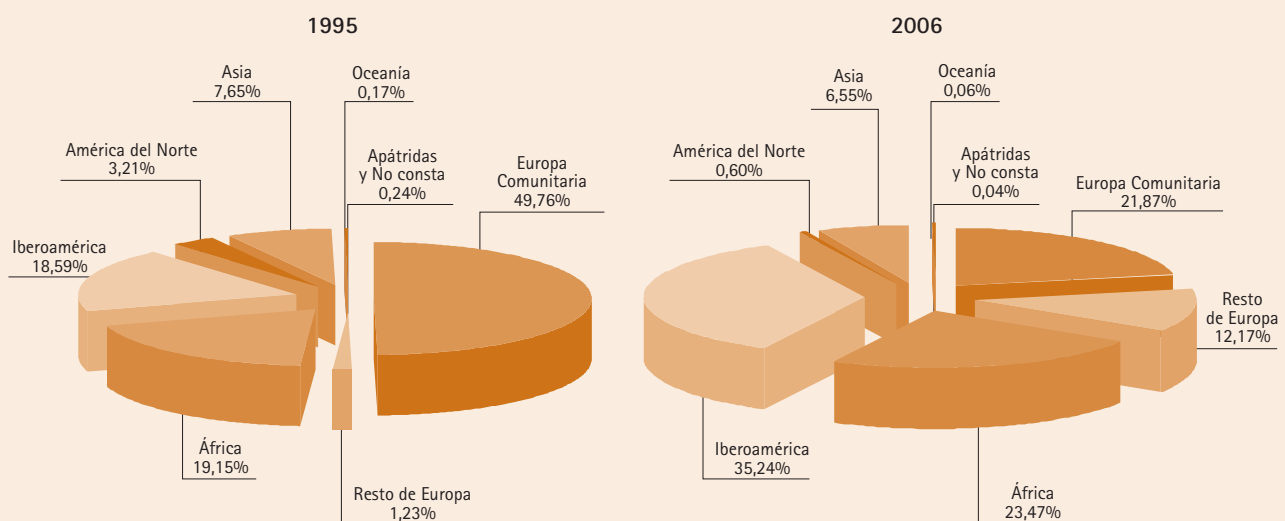
Las personas inmigrantes también tienen una gran relevancia para nuestra estructura demográfica, porque, aunque la inmigración por sí sola no va a compensar la desequilibrada pirámide de población española, la estructura de sexo y de edades de los inmigrantes sí que puede contribuir, y está contribuyendo, a amortiguar esos desequilibrios, a incrementar la natalidad y a recuperar la tasa de fecundidad en España.

En el plano cultural, la inmigración está contribuyendo a una diversidad cultural llena de oportunidades, que no puede ser sino enriquecedora para una sociedad plural como la española.

Por último, la población inmigrada puede contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus países de origen, tanto de sus familiares directos como del conjunto de la población, y al desarrollo económico, social y político de los mismos. La importancia creciente de las remesas económicas y la difusión de ideas y prácticas sociales son elementos de retorno muy relevantes en los procesos migratorios.

España, lo mismo que el conjunto de los países de la Unión Europea, necesita de la inmigración, y debe disponerse a adaptar sus instituciones y sus políticas a los nuevos retos que plantea la presencia de ciudadanos y ciudadanas inmigrantes.

• Extranjeros residentes por grandes zonas de origen 1995-2006

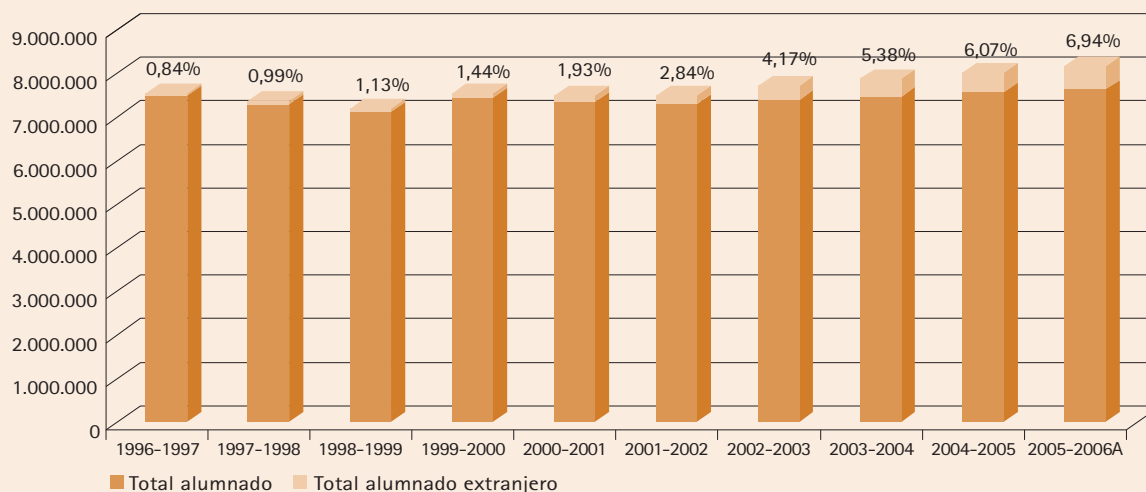


## La inmigración como oportunidad y como reto

La incorporación a nuestra sociedad de un número considerable de personas inmigrantes, sobre todo cuando la misma se ha producido en un plazo muy breve de tiempo, plantea retos que hay que afrontar. Las dimensiones y características específicas de estos retos dependen de los contextos sociales, económicos y políticos en los que se asientan las personas inmigrantes.

En algunos campos la llegada de inmigrantes ha actuado como un reactivo que ha hecho aflorar insuficiencias cuantitativas y cualitativas de los servicios de nuestro Estado de bienestar, como ocurre en el sistema educativo o en el sanitario, en la vivienda o en los servicios sociales. Además, los beneficios y costes de la inmigración aparecen desigualmente repartidos entre distintos grupos sociales, porque, aunque la inmigración sea un factor positivo para el conjunto de la sociedad española, unos grupos sociales se benefician más de ella, mientras que otros comparten problemas e insuficiencias en el funcionamiento de servicios públicos con la propia población inmigrada. La presencia de ciudadanos y ciudadanas inmigrantes plantea, básicamente, la necesidad de adaptar estos sistemas a la nueva realidad que se va configurando en España, con una población más numerosa y más diversa y plural, y de dotarlos de los recursos suficientes para hacer frente a las necesidades de estos nuevos ciudadanos. En otros aspectos, la inmigración plantea problemáticas específicas que es preciso abordar, como la de contar con dispositivos

● Evolución del alumnado y porcentaje del alumnado extranjero respecto del total



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

de acogida adecuados, o la de promover mejoras en el conocimiento de las lenguas oficiales y de las normas sociales en España por parte de la población inmigrada, conocimientos imprescindibles para lograr una sociedad cohesionada y para la propia integración social de las personas inmigrantes.

La presencia de un número importante de personas inmigrantes ha hecho surgir, en distintos campos de la vida social, como el empleo, la educación, o la vivienda, situaciones de discriminación por el origen racial o étnico que es preciso combatir como un primer paso para garantizar la igualdad de oportunidades.

En algunos casos se han registrado problemas de convivencia entre vecinos, especialmente jóvenes, en los barrios de algunas ciudades o en algunos pueblos. Conflictos que, con frecuencia, tienen que ver con la concentración residencial de los inmigrantes, con la insuficiencia de recursos sociales a disposición de la población residente, sea española o inmigrada, con la situación de paro o los problemas de exclusión que padecen algunos españoles y extranjeros, o con diferentes prácticas y usos sociales entre distintos colectivos de población. En algunas ocasiones estos conflictos han desembocado en actos de racismo y xenofobia.

Asimismo, la feminización de la inmigración plantea retos específicos a las políticas de integración de los inmigrantes que deben abordarse desde la perspectiva de género, tanto por los problemas específicos que sufren las mujeres inmigrantes como por el importante papel que desempeñan en los procesos de integración social.

Todo ello no hace sino mostrar que, aunque se hayan planteado a distintos niveles políticas de integración, y se hayan emitido múltiples mensajes públicos al respecto, ni aquellas han sido suficientes, ni los discursos han logrado cambiar los prejuicios y estereotipos con los que, en ocasiones, se aborda el fenómeno de la inmigración y los problemas asociados a la integración de los inmigrantes. Con frecuencia, las discusiones políticas sobre la inmigración han oscurecido el esfuerzo que las administraciones, especialmente algunos ayuntamientos, están llevando a cabo en el campo de la integración social de la población inmigrada.

Por todas estas razones, conviene dar un nuevo y definitivo impulso a las políticas de integración en el que se impliquen todas las administraciones, los actores de la sociedad civil y, entre ellos, los propios inmigrantes y sus organizaciones. La gobernanza del proceso de integración ha de ser uno de los ejes de la construcción de una sociedad más justa y cohesionada, capaz de generar un sentimiento de pertenencia común entre todos los ciudadanos y ciudadanas.



## 2. Enfoque del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

### Un marco para la cooperación de todos

El presente Plan Estratégico aspira a convertirse en un elemento impulsor del proceso de integración, orientando la acción de los poderes públicos y dinamizando a la sociedad en esta dirección. Elementos fundamentales del enfoque que subyace al Plan son la idea de que el mismo se dirige al conjunto de la ciudadanía, tanto autóctona como inmigrada, porque la integración concierne a todos los miembros de la sociedad, y la idea de que hay que abordar las políticas de integración de manera integral u holística, y con una orientación proactiva.

La Comisión Europea ha subrayado en diversas comunicaciones el carácter *holístico* de las políticas de integración, lo que significa que deben tener en cuenta "no sólo los aspectos económicos y sociales de la integración, sino también los problemas relacionados con la diversidad cultural y religiosa, la ciudadanía, la participación y los derechos políticos", y lo deben llevar a cabo estableciendo "un marco global y coherente a largo plazo" [COM(2003)336].

Pero, además, el presente Plan tiene que establecer políticas proactivas porque pretende establecer un marco en el que puedan abordarse todos los fenómenos que se generen en el contexto de la inmigración y la integración, y no sólo dar respuestas específicas a problemas concretos. Como ha señalado también la Comisión Europea, "serán probables y necesarios flujos migratorios más intensos (en Europa), y es importante anticipar esos cambios", preparando "la futura inmigración en beneficio de todos". En definitiva, se trata de sentar las bases y los instrumentos que nos permitan gestionar de la manera más adecuada los flujos migratorios y los procesos de integración, maximizando sus efectos positivos y reduciendo al mínimo el impacto de los efectos adversos que puedan llevar asociados.

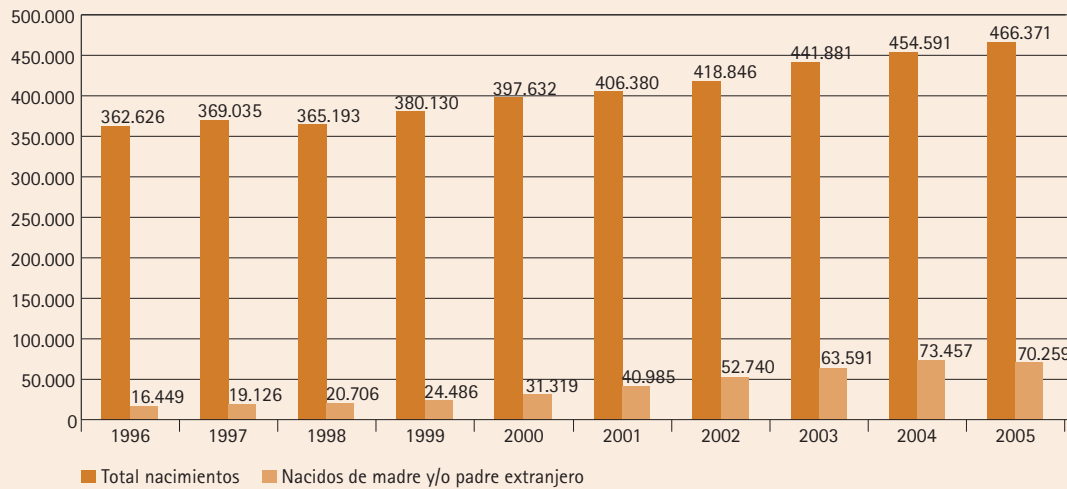
En este sentido se podría hablar del Plan Estratégico como un elemento fundamental de la gobernanza del proceso de adaptación mutua de las personas inmigrantes y autóctonas, porque se trata de contribuir a ese proceso bidireccional fomentando un desarrollo económico, social, cultural e institucional plural y sostenido para el conjunto de los residentes en España, a través de intervenciones equilibradas de los poderes públicos y de la sociedad civil.

La cooperación entre las distintas Administraciones Públicas es un factor fundamental en esta gobernanza, dado el marco competencial que se ha ido configurando al amparo de la Constitución Española. Muchos de los servicios que se prestan a la ciudadanía, sea española o extranjera, son responsabilidad de las Corporaciones Locales y de las Comunidades Autónomas, y la Administración General del Estado, además de

establecer los marcos normativos pertinentes, debe potenciar esos servicios, apoyando a las administraciones responsables de los mismos. Aun así, el presente Plan Estratégico tiene carácter estatal, pues su intención es impulsar, dar coherencia y consolidar las actuaciones orientadas a construir una sociedad inclusiva en el conjunto de España. En este sentido, el Plan Estratégico se configura como un plan marco para la cooperación de todos los actores relevantes.

Además, el proceso de adaptación mutua debe estar presidido por el consenso, el diálogo y la participación, tanto en la formulación de objetivos, estrategias y políticas, como en el desarrollo y la evaluación de los mismos. Porque el objetivo de construir entre todos una sociedad más justa y cohesionada precisa de una acción sostenida y estable en el tiempo. Este consenso presupone un amplio debate social sobre los procesos de integración y sobre cómo queremos configurar nuestra convivencia en una sociedad más diversa. Pero exige también renunciar a instrumentalizar las políticas de inmigración e integración en términos partidistas.

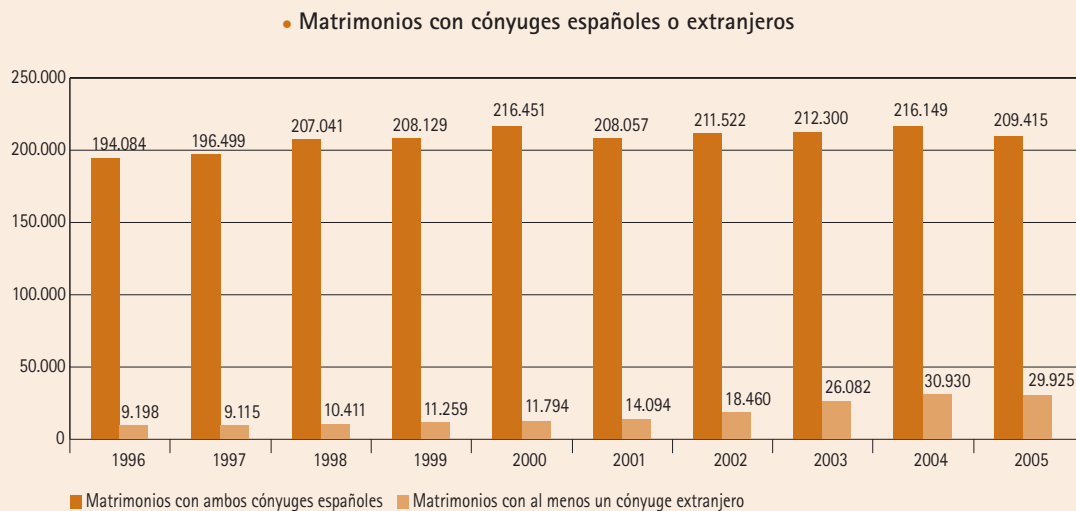
• Nacidos de padre y madre españoles y de madre y/o padre extranjero 1996-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

## Concepto de integración

Para que este nuevo impulso otorgado a las políticas públicas y el esfuerzo de la sociedad en su conjunto puedan ser fructíferos parece conveniente delimitar el concepto de integración del que se parte. A este respecto, un excelente referente son los "Principios básicos comunes para las políticas de integración de los inmigrantes en la Unión Europea" (2004), aprobados por el Consejo de la Unión Europea y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros el 19 de noviembre de 2004, y en los que se define la integración como "un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros", para continuar afirmando que "la integración implica el respeto de los valores básicos de la Unión Europea."



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

Esta formulación encierra tres ideas clave: en primer lugar, que la integración, más que un estado de cosas en un momento determinado, es un proceso social dinámico, prolongado en el tiempo, que tiene que ser continuamente reproducido y renovado; en segundo lugar, que la integración requiere un esfuerzo mutuo o *bidireccional* de adaptación a la nueva realidad, tanto por parte de la población inmigrada, como de la sociedad receptora; y en tercer lugar, que el marco dentro del cual ha de producirse este esfuerzo mutuo está delimitado por los valores básicos de la Unión Europea.

En nuestro caso, es el artículo primero de nuestra Constitución el que define dicho marco, al señalar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político". Este precepto hay que leerlo en conjunción con lo dispuesto por el artículo 10.1., conforme al cual "la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social"; y con el artículo 10.2 que establece que "las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las materias ratificados por España". Estos son los elementos que configuran el marco de valores y normas básicas dentro del cual debe articularse ese proceso de mutua adaptación que es la integración.

#### ■ Evolución de las concesiones de nacionalidad por residencia

Nacionalidad	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
■ TOTAL	8.411	10.293	13.165	16.373	11.996	16.735	21.805	26.555	38.335	42.829
■ Marruecos	687	1.056	1.542	2.053	1.918	2.822	3.111	6.831	8.036	5.555
■ Perú	1.150	1.159	1.863	2.373	1.488	2.322	3.117	2.933	3.958	3.645
■ Rep. Dominicana	833	1.256	1.860	2.652	1.755	2.126	2.876	2.648	2.834	2.322
■ Argentina	1.387	1.368	1.126	1.026	661	791	996	1.009	1.746	2.293
■ Colombia	456	478	624	817	594	848	1.267	1.801	4.194	7.334
■ Ecuador	110	107	173	376	292	510	1.173	1.951	6.370	10.031
■ Cuba	249	441	772	1.109	893	1.191	2.087	1.602	1.889	2.506
■ Resto de países	3.518	4.401	5.161	5.915	4.355	6.081	7.129	7.730	9.276	9.116
■ Apátridas y no consta	21	27	44	52	40	44	49	50	32	27

Fuente: Ministerio de Justicia

### 3. Contenido del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

#### Estructura

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración se estructura en diez capítulos. Los cinco primeros tienen un carácter expositivo: el primero contiene una introducción general al objeto del Plan Estratégico; el segundo describe algunos rasgos y cifras básicos sobre la situación de la inmigración en España; el tercero expone el marco normativo en el que se insertan las políticas de integración; el cuarto presenta la evolución de las políticas de integración que se ha producido hasta el momento en el ámbito de la Unión Europea; y el quinto está dedicado a sintetizar las políticas desarrolladas en España en relación con la integración, tanto en el ámbito estatal, como en el autonómico y local.

Con el sexto capítulo se inicia la parte normativa del Plan. Este capítulo recoge lo que cabría denominar la filosofía política que inspira el Plan, concretada en seis premisas, tres principios políticos y diez grandes objetivos de carácter general. Conectando con ello, el capítulo séptimo expone el enfoque participativo que anima el Plan Estratégico, sintetizado en el concepto de gobernanza de las políticas de integración.

El capítulo octavo contiene las doce áreas de actuación del Plan, cada una con sus objetivos, programas y medidas específicos. El capítulo noveno se refiere a cómo se va a gestionar este Plan y cómo se va a evaluar el cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta que tanto la gestión, como la evaluación han de tener carácter participativo. Por último, el capítulo décimo establece el presupuesto del Plan para 2007 y una previsión de las asignaciones presupuestarias para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

El texto completo del plan estratégico puede consultarse en:

<http://www.mtas.es/migraciones/Integracion/PlanEstrategico/Docs/160207pecitextocompleto.pdf>

## Premisas, principios y objetivos

A continuación, se reproducen las premisas, principios y objetivos que configuran la filosofía política del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

### Premisas

- 1ª La concepción de la integración como un **proceso bidireccional**, de adaptación mutua.
- 2ª La convicción de que la **responsabilidad** por el proceso de integración y la gestión de la misma debe ser **compartida** por las distintas administraciones, los actores sociales, incluyendo a los propios inmigrantes, en definitiva, por la sociedad en su conjunto.
- 3ª La concepción del plan como un **marco de cooperación** capaz de dinamizar políticas, aglutinar iniciativas y dotar de coherencia a las actuaciones tanto del sector público como de la sociedad civil.
- 4ª La necesidad de adoptar un **enfoque integral o global**, tanto por lo que respecta a las políticas de inmigración como a las de integración de la población inmigrada.
- 5ª La idea de que **las políticas de integración se dirigen a la ciudadanía en su conjunto**, y que las actuaciones públicas deben ir orientadas a promover y garantizar el **acceso normalizado de la población inmigrada a los servicios públicos y privados de carácter general**.
- 6ª La idea de que el impulso a las políticas de integración tiene que instrumentarse mediante la **incorporación transversal** de las cuestiones relativas a la integración de la población inmigrada **a todas las políticas públicas relevantes** a este efecto.

## Principios

- 1º **El principio de igualdad y no discriminación**, que implica la equiparación de derechos y obligaciones de la población inmigrada y autóctona, dentro del marco de los valores constitucionales básicos.
- 2º **El principio de ciudadanía**, que implica el reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes.
- 3º **El principio de interculturalidad**, como mecanismo de interacción entre las personas de distintos orígenes y culturas, dentro de la valoración y el respeto de la diversidad cultural.

### Objetivos del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

1. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos de los inmigrantes.
2. Adecuar las políticas públicas, especialmente la educación, el empleo, los servicios sociales, la salud y la vivienda, a las nuevas necesidades que origina la presencia de inmigrantes. Esta adecuación ha de ser tanto cuantitativa, para responder al incremento de los nuevos ciudadanos y usuarios a los que han de atender los servicios públicos, como cualitativa, para gestionar adecuadamente la diversidad de las nuevas demandas e incorporar las competencias interculturales necesarias.
3. Garantizar el acceso de los inmigrantes a los servicios públicos- especialmente la educación, el empleo, los servicios sociales, la salud y la vivienda, en igualdad de condiciones con la población autóctona.
4. Establecer un sistema de acogida a los nuevos inmigrantes y a los que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, hasta que se hallen en condiciones de acceder a los servicios públicos generales.
5. Fomentar entre los inmigrantes el conocimiento y el respeto de los valores comunes de la Unión Europea, de los derechos y las obligaciones de los residentes en España, de las lenguas oficiales en los diversos territorios del Estado y de las normas sociales de convivencia de la sociedad española.
6. Luchar contra las diversas manifestaciones de la discriminación, el racismo y la xenofobia en todos los campos de la vida social, tanto en el ámbito público como en el privado.
7. Introducir la perspectiva de género tanto en lo relativo a la elaboración de políticas de integración, como a su aplicación.
8. Fomentar políticas y experiencias de codesarrollo con los países de origen de la inmigración.
9. Favorecer la comprensión por parte de la sociedad española del fenómeno migratorio, mejorar la convivencia intercultural, valorando la diversidad y fomentando valores de tolerancia, y apoyar el mantenimiento y conocimiento de las culturas de origen de los inmigrantes.
10. Impulsar la adopción de políticas públicas y medidas por parte de las distintas Administraciones Públicas y de la sociedad civil que fomenten la integración de los inmigrantes y la cooperación en este campo.

## Áreas de actuación

Los principios y objetivos generales se concretan en 12 áreas de actuación. Cada una de estas áreas consta de un apartado de diagnóstico, en el que se analiza el estado de la situación y se identifican las necesidades de acción existentes, seguido de una serie de objetivos específicos, programas y medidas. En su conjunto, las medidas previstas están orientadas a reforzar los servicios públicos, a complementar las áreas en los que se detecta una mayor necesidad de intervención, a formar profesionales y cuadros en materia de interculturalidad, a sensibilizar al conjunto de la población, a transferir conocimientos y buenas prácticas y a reforzar el tercer sector y su capacidad operativa.

1. ACOGIDA
2. EDUCACIÓN
3. EMPLEO
4. VIVIENDA
5. SERVICIOS SOCIALES
6. SALUD
7. INFANCIA Y JUVENTUD
8. IGUALDAD DE TRATO
9. MUJER
10. PARTICIPACIÓN
11. SENSIBILIZACIÓN
12. CO-DESARROLLO

Se exponen a continuación los objetivos específicos y los programas que integran cada una de las áreas de intervención. Las medidas que comprende cada programa se señalan en el capítulo octavo del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, que puede ser consultado bajo:

<http://www.mtas.es/migraciones/Integracion/PlanEstrategico/Docs/160207pecitextocompleto.pdf>

## 1. AREA DE ACOGIDA

**Objetivo 1.** Proporcionar a las personas inmigrantes las herramientas necesarias para alcanzar un grado de autonomía suficiente para el acceso a bienes y servicios, ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes en igualdad de condiciones respecto de la población autóctona.

- *ACO 1. Desarrollo y aplicación de Programas Introductorios a la sociedad de acogida.*
- *ACO 2. Desarrollo y aplicación de proyectos de acogida integral.*
- *ACO 3. Promoción de la acogida y asentamiento de inmigrantes en el medio rural.*

**Objetivo 2.** Articular una Red Estatal de Dispositivos de Acogida Integral en todo el territorio nacional, capaz de dar respuesta a las necesidades de acogida integral, acogida de personas en situación de vulnerabilidad y acogida especializada.

- *ACO 4. Ampliación y mejora de los dispositivos de acogida.*
- *ACO 5. Plan de calidad del funcionamiento de los dispositivos de acogida.*
- *ACO 6. Coordinación y difusión de los dispositivos de acogida disponibles.*

## 2. AREA DE EDUCACIÓN

**Objetivo 1.** Garantizar el acceso del alumnado inmigrante a las etapas de educación obligatoria en igualdad de condiciones.

- *EDU 1. Adecuación de los procesos de admisión de alumnos en los centros escolares sostenidos con fondos públicos, evitando la segregación escolar.*
- *EDU 2. Prevención del absentismo escolar.*
- *EDU 3. Información, orientación y acompañamiento a la población inmigrante sobre el sistema educativo español.*
- *EDU 4. Implantación de programas de acogida educativa, seguimiento e integración en los centros de enseñanza.*

**Objetivo 2.** Garantizar una educación obligatoria de calidad, independientemente de la condición o procedencia del alumno.

- *EDU 5. Refuerzo educativo.*
- *EDU 6. Aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida.*

**Objetivo 3.** Adecuar el sistema educativo a la diversidad del alumnado gestionando adecuadamente dicha diversidad y fomentando la adquisición de conocimientos y competencias interculturales.

- *EDU 7. Promoción de la educación cívica intercultural.*
- *EDU 8. Apoyo a la formación inicial y continua de los profesionales de la enseñanza en atención y gestión de la diversidad.*
- *EDU 9. Identificación y transferencia de buenas prácticas en materia de estrategias educativas que integren la gestión de la diversidad cultural.*
- *EDU 10. Mantenimiento de las lenguas y culturas de origen.*
- *EDU 11. Apoyo a la transición de la escuela al trabajo.*

**Objetivo 4.** Transformar la escuela en espacio de comunicación, convivencia e integración en el entorno.

- *EDU 12. Extensión y optimización de la oferta de actividades educativas extracurriculares.*
- *EDU 13. Fomento de actuaciones coordinadas entre los centros educativos y su entorno.*
- *EDU 14. Promoción de mecanismos de detección y protocolos de intervención en caso de incidentes o actitudes racistas, xenófobas o discriminatorias*

**Objetivo 5.** Facilitar el acceso del alumnado inmigrante a etapas no obligatorias.

- *EDU 15. Promoción del acceso del alumnado inmigrante a los ciclos de educación infantil.*
- *EDU 16. Promoción del acceso y permanencia del alumnado en etapas post-obligatorias para favorecer la igualdad de oportunidades.*

**Objetivo 6.** Mejorar el acceso de los inmigrantes a la formación de adultos.

- *EDU 17. Mejora de la oferta de formación profesional adaptándola a las necesidades de los inmigrantes adultos.*

**Objetivo 7.** Mejorar los procedimientos de homologación de las titulaciones académicas.

- *EDU 18. Mejora de los procedimientos de homologación y convalidación de las titulaciones académicas.*

### 3. AREA DE EMPLEO

**Objetivo 1.** Adecuar la normativa sobre el empleo y Seguridad Social, a fin de garantizar la igualdad de derechos y deberes.

- *EMP 1. Revisión de normativa laboral y de Seguridad Social.*
- *EMP 2. Fomento de la firma de Convenios bilaterales de Seguridad Social con diversos países para el reconocimiento de derechos de pensiones y otras prestaciones.*
- *EMP 3. Firma del Convenio 143 de la OIT (Convenio sobre trabajadores migrantes. Disposiciones complementarias, 1975).*

**Objetivo 2.** Mejorar de modo continuado la gestión de los flujos migratorios.

- *EMP 4. Evaluación de la aportación del Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura y otros dispositivos de la gestión de las migraciones, al funcionamiento del mercado de trabajo en España.*
- *EMP 5. Mejora y modernización de la gestión de los flujos migratorios en el exterior y en España.*

**Objetivo 3.** Promover el mantenimiento del empleo, la promoción profesional y la formación, así como la adecuación de las competencias de la población trabajadora inmigrante a las oportunidades del mercado de trabajo.

- *EMP 6. Mejora del acceso de las personas inmigrantes a las políticas activas de empleo y de su adecuación a las necesidades de aquellas.*
- *EMP 7. Desarrollo y mejora de los itinerarios integrados de inserción sociolaboral.*
- *EMP 8. Fomento de la profesionalización de los servicios de atención a la dependencia.*
- *EMP 9. Apoyo a iniciativas empresariales, al autoempleo y a programas de microcréditos.*
- *EMP 10. Información y formación sobre las normas de seguridad en el trabajo.*

**Objetivo 4.** Mejorar los dispositivos de intermediación en el mercado laboral.

- *EMP 11. Revisión de los protocolos de intermediación en relación con los inmigrantes.*
- *EMP 12. Formación de los profesionales de la gestión de empleo en el campo de la inmigración.*
- *EMP 13. Coordinación de campañas agrícolas entre distintas Comunidades Autónomas.*
- *EMP 14. Apoyo a la investigación, fomento de la innovación y transferencias de buenas prácticas en el campo de la inmigración, mercado de trabajo y estructuras ocupacionales en España y en los principales países de origen de la inmigración.*

**Objetivo 5.** Luchar contra la contratación irregular de trabajadores inmigrantes en la economía sumergida.

- *EMP 15. Lucha contra la explotación laboral de inmigrantes y otros colectivos.*

**Objetivo 6.** Luchar contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades de las personas inmigrantes en el mercado de trabajo y en las empresas.

- *EMP 16. Información y formación sobre igualdad de trato y de oportunidades de las personas inmigrantes y otros colectivos en el puesto de trabajo.*
- *EMP 17. Prevención del acoso por origen racial o étnico en el trabajo.*

**Objetivo 7.** Fomentar la gestión de la diversidad en las empresas.

- *EMP 18. Apoyo a acciones innovadoras e intercambios de buenas prácticas en gestión de la diversidad en las empresas.*

#### 4. AREA DE VIVIENDA

**Objetivo 1.** Ampliar el peso de la vivienda protegida en el conjunto de los mercados de la vivienda y promover un mayor equilibrio en las formas de tenencia de la vivienda para colectivos con bajos ingresos.

- *VIV 1. Acceso a la vivienda en propiedad para colectivos desfavorecidos.*
- *VIV 2. Vivienda en alquiler para colectivos desfavorecidos.*

**Objetivo 2.** Prevenir la generación de situaciones residenciales de infravivienda y hacinamiento en la fase de asentamiento inicial.

- *VIV 3. Información y orientación sobre recursos de alojamiento en la fase de asentamiento inicial.*
- *VIV 4. Apoyo a programas piloto de inserción de familias inmigrantes en entornos con escasa población, en el marco de proyectos de desarrollo local en el medio rural.*

**Objetivo 3.** Luchar contra la discriminación de las personas inmigrantes en el mercado de la vivienda.

- *VIV 5. Apoyo a programas de intermediación y lucha contra la discriminación en el mercado de la vivienda.*
- *VIV 6. Investigación, fomento de la innovación y transferencia de buenas prácticas.*

**Objetivo 4.** Mejorar la convivencia y prevenir la segregación residencial.

- *VIV 7. Fomento de ayudas públicas para la rehabilitación y mejora de las viviendas susceptibles de uso por la población en situación de mayor vulnerabilidad.*
- *VIV 8. Apoyo a programas piloto de rehabilitación, mejora de la dotación de servicios y desarrollo local en barrios con un alto índice de población inmigrada.*
- *VIV 9. Apoyo a actuaciones tendentes a mejorar la convivencia cívica en barrios y a reforzar la cohesión social.*

## 5. AREA DE SERVICIOS SOCIALES

**Objetivo 1.** Adecuar el Sistema Público de servicios sociales a las necesidades de una sociedad más diversa, para garantizar el acceso al mismo a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.

- *SES 1. Fomento de planes de servicios sociales que recojan los factores que afectan a la población inmigrante en especial situación de vulnerabilidad.*
- *SES 2. Formación del personal de servicios sociales en habilidades para el manejo de nuevas dinámicas socio-culturales.*
- *SES 3. Fomento del establecimiento de programas o actuaciones de convivencia intercultural.*

**Objetivo 2.** Potenciar los Servicios Sociales para garantizar el acceso a los mismos a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad

- *SES 4. Potenciación de los recursos humanos, destinados a atender los factores socio-culturales que afectan a la población inmigrante en especial situación de vulnerabilidad.*
- *SES 5. Potenciación de los recursos materiales destinados a atender los factores socio-culturales que afectan a la población inmigrante en especial situación de vulnerabilidad.*
- *SES 6. Inclusión de factores socio-culturales que afectan a la población inmigrante en especial situación de vulnerabilidad, en los programas de ayudas.*

**Objetivo 3.** Desarrollar medios de coordinación institucional y de gestión de la información de la que disponen las distintas Administraciones y Entidades que trabajan en el sector de servicios sociales.

- *SES 7. Armonización del Sistema Público de Servicios Sociales para la atención de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad.*
- *SES 8. Identificación y transferencia de buenas prácticas en la intervención sobre los factores socio-culturales que afectan a la población inmigrante.*
- *SES 9. Evaluación de las actuaciones, programas y servicios existentes, así como de la incidencia de la inmigración en los servicios sociales.*

## 6. AREA DE SALUD

**Objetivo 1.** Garantizar el derecho a la protección de la salud a las personas inmigrantes.

- *SAL 1. Garantizar el acceso efectivo al sistema sanitario.*
- *SAL 2. Adaptación de los sistemas de información sanitaria.*
- *SAL 3. Normalización de los determinantes sociales de la salud.*
- *SAL 4. Promoción de la salud, prevención y asistencia a las necesidades específicas de la población inmigrante.*

**Objetivo 2.** Mejorar la identificación de las necesidades socio-sanitarias de la población inmigrante.

- *SAL 5. Realización de un estudio sobre determinantes sociales de la salud de la población inmigrante.*
- *SAL 6. Estudios específicos sobre determinantes de la salud de la población inmigrante.*
- *SAL 7. Estudios sobre incidencia y prevalencia de determinadas enfermedades en la población inmigrante.*
- *SAL 8. Identificación y transferencia de buenas prácticas.*

**Objetivo 3.** Mejorar la formación del personal sanitario en técnicas de gestión de la salud de la población inmigrante.

- *SAL 9. Programas de formación en materia de gestión de la salud de la población inmigrante.*
- *SAL 10. Adecuación del contenido curricular de la formación postgrado del personal sanitario.*
- *SAL 11. Fomento de programas de formación del personal sanitario.*

## 7. AREA DE INFANCIA Y JUVENTUD

**Objetivo 1.** Favorecer el acceso normalizado de menores y jóvenes de origen inmigrante a programas de infancia y juventud.

- *INJ 1. Refuerzo de la incorporación de niños y niñas y adolescentes de origen inmigrante a programas de infancia y juventud.*
- *INJ 2. Incorporación de la perspectiva de inmigración y la interculturalidad en programas de infancia y juventud.*
- *INJ 3. Fomento de la participación de niños y niñas y jóvenes de origen inmigrante en el Programa Juventud en acción.*

**Objetivo 2.** Promover la atención e intervención social en niños y niñas y jóvenes inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad.

- *INJ 4. Atención a niños y niñas extranjeros y a jóvenes inmigrantes en situación de riesgo, abandono, maltrato o explotación.*
- *INJ 5. Atención integral a menores no acompañados.*
- *INJ 6. Prevención de la creación de bandas juveniles violentas o con ideologías xenófobas, racistas, homófobas y sexistas.*

**Objetivo 3.** Apoyar la participación social de niños y niñas y jóvenes inmigrantes.

- *INJ 7. Apoyo al tejido asociativo.*
- *INJ 8. Promoción de espacios integrados y mecanismos de participación.*

## 8. AREA DE IGUALDAD DE TRATO

**Objetivo 1.** Luchar contra la discriminación por motivo de origen racial o étnico en el marco de la lucha contra toda forma de discriminación, para garantizar la igualdad de oportunidades.

- *IGU 1. Formación en materia de no discriminación e igualdad de trato.*
- *IGU 2. Implicar a la ciudadanía en la lucha contra la discriminación y por la igualdad de trato.*
- *IGU 3. Identificación y promoción de buenas prácticas en materia de igualdad de trato y no discriminación.*
- *IGU 4. Programa integral de atención a las víctimas de discriminación.*

**Objetivo 2.** Incluir la igualdad de trato en todas las políticas públicas.

- *IGU 5. Fomento de las políticas antidiscriminación en las Administraciones Públicas.*
- *IGU 6. Identificación de elementos de los procesos de discriminación.*

**Objetivo 3.** Poner en marcha instrumentos de promoción de la igualdad de trato y no discriminación por origen racial o étnico.

- *IGU 7. Puesta en marcha del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico.*
- *IGU 8. Desarrollo del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.*

## 9. AREA DE MUJER

**Objetivo 1.** Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de las políticas migratorias.

- *MUJ 1. Investigación sobre inmigración, género e interculturalidad.*
- *MUJ 2. Programa de diseño e incorporación de la estrategia de género en materia de migraciones.*
- *MUJ 3. Espacios de transferencia de conocimientos y buenas prácticas.*

**Objetivo 2.** Favorecer el acceso normalizado de las mujeres inmigrantes a programas específicos dirigidos a mujeres en general.

- *MUJ 4. Mejora del acceso, participación e implicación de las mujeres inmigrantes en todos los ámbitos de la vida social.*

**Objetivo 3.** Facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

- *MUJ 5. Programa de lucha contra la violencia de género.*
- *MUJ 6. Medidas sociales y de acompañamiento a mujeres inmigradas prostituidas y mujeres víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.*

## 10. AREA DE PARTICIPACIÓN

**Objetivo 1.** Consolidar el movimiento asociativo inmigrante y su interacción con el tejido asociativo general.

- *PAR 1. Apoyo al asociacionismo inmigrante y fomento de su interacción con la población autóctona, en particular en el ámbito local.*
- *PAR 2. Fortalecimiento de la capacidad operativa del movimiento asociativo inmigrante.*
- *PAR 3. Intercambio y creación de redes entre asociaciones de inmigrantes, asociaciones de apoyo a la inmigración y asociaciones del tejido local.*
- *PAR 4. Investigación, fomento de la innovación y transferencia de buenas prácticas.*

**Objetivo 2.** Aumentar el nivel de participación de inmigrantes en las asociaciones de carácter general.

- *PAR 5. Fomento de la incorporación de inmigrantes a organizaciones vecinales, escolares, deportivas y de ocio, políticas, sindicales, empresariales y profesionales.*

**Objetivo 3.** Ampliar y mejorar los cauces de participación política de los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes.

- *PAR 6. Profundización de los cauces de interlocución con las Administraciones Públicas y la participación en el diseño de políticas de integración.*
- *PAR 7. Fomento de la participación ciudadana en el espacio público de ámbito local.*
- *PAR 8. Impulso a la celebración de Convenios bilaterales que incluyan el derecho de sufragio en el ámbito municipal.*

## 11. AREA DE SENSIBILIZACIÓN

**Objetivo 1.** Mejorar la imagen pública de la inmigración y promocionar los aspectos positivos de una sociedad caracterizada por la diversidad.

- *SEN 1. Promoción de una mejor comprensión de los procesos y fenómenos migratorios.*
- *SEN 2. Fomento de espacios de encuentro reflexión y conocimiento mutuo.*
- *SEN 3. Fomento de la participación de la población inmigrante en la vida cultural y social.*

**Objetivo 2.** Generar cambios de actitudes en relación con la inmigración.

- *SEN 4. Identificación de los actores y factores que determinan la imagen pública de la inmigración.*
- *SEN 5. Actuaciones de sensibilización en sectores identificados como prioritarios.*
- *SEN 6. Mejora del tratamiento de la inmigración por los medios de comunicación*
- *SEN 7. Fomento y realización de actuaciones de difusión de la normativa antidiscriminación.*
- *SEN 8. Fomento y realización de buenas prácticas en materia de sensibilización.*

## 12. AREA DE CODESARROLLO

**Objetivo 1.** Identificar y promover las oportunidades de desarrollo de los países de origen de la inmigración a España.

- *COD 1. Promoción de la colaboración entre organizaciones y administraciones para la realización de actuaciones de codesarrollo.*
- *COD 2. Promoción de iniciativas productivas y de desarrollo comunitario.*

**Objetivo 2.** Incorporar la perspectiva del codesarrollo en el proceso de integración del inmigrante.

- *COD 3. Fomento de acciones dirigidas a que las personas inmigrantes se constituyan en actores de los procesos de codesarrollo.*
- *COD 4. Fomento de acciones de codesarrollo realizadas por entidades sociales sin ánimo de lucro.*

**Objetivo 3.** Promover actuaciones dirigidas a prevenir la descapitalización humana de los países de origen.

- *COD 5. Acompañamiento a familias transnacionales.*
- *COD 6. Apoyo al retorno voluntario de personas inmigrantes .*



#### 4. La elaboración del Plan Estratégico: diálogo, participación y consenso

Una de las premisas sobre las que se ha construido este Plan es que la responsabilidad del proceso de adaptación mutua de autóctonos e inmigrantes debe ser *compartida* y, por tanto, debe involucrar al conjunto de administraciones públicas, a los actores sociales (organizaciones sindicales y empresariales, ONGs, organizaciones de inmigrantes, etc.) y a la sociedad receptora en su conjunto.

Para hacer realidad esta idea de responsabilidad compartida, el Plan Estratégico se ha elaborado desde el diálogo con las distintas administraciones, tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, y con todos los actores sociales relevantes implicados en los procesos de integración de los inmigrantes.

Para ello, se puso en marcha desde mediados del año 2005 un proceso de reflexión y consulta que constó de las siguientes fases:

*Fase de consulta inicial*, con la organización de cinco seminarios temáticos en los que participaron más de 250 técnicos procedentes de las distintas Administraciones Públicas, de organizaciones sindicales y empresariales, de ONGs y de asociaciones de inmigrantes y del mundo académico. En estos seminarios, celebrados durante los meses de Mayo y Junio de 2005, se abordaron prácticamente todas las áreas de actuación del Plan Estratégico. Las conclusiones fueron recogidas en nueve documentos en los que se presentaban, para cada una de las áreas abordadas, los elementos más importantes para el diagnóstico de la situación, los objetivos, las estrategias y los programas que se habían propuesto. El resultado ha sido un diagnóstico y un enfoque ampliamente compartidos sobre el tipo de políticas de integración que es necesario desarrollar.

*Fase de elaboración interna del borrador del Plan Estratégico*: A partir de los trabajos de los seminarios y de las aportaciones de expertos, de la experiencia de los planes de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y de los Principios Básicos Comunes sobre Integración de la Unión Europea, se elaboró un primer borrador del Plan Estratégico en el seno de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Ese texto se contrastó en reuniones bilaterales con los departamentos de la Administración General del Estado más relacionados con la integración de los inmigrantes: Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio de Administraciones Públicas. Y, naturalmente, con los distintos centros directivos del propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que con sus actuaciones inciden en el ámbito de la integración: Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, Secretaría de

Estado de la Seguridad Social, Secretaría General de Empleo, Secretaría General de Políticas de Igualdad, Servicio Estatal de Empleo-INEM, Dirección General de Trabajo, Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Instituto de Seguridad e Higiene e Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales presentó el borrador del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración en el Consejo de Ministros de 23 de junio de 2006, tras su paso por el Consejo Superior de Política de Inmigración. A continuación, el borrador se hizo público situándolo en la página web del Ministerio y se abrió un proceso de consulta social e institucional sobre el Plan Estratégico. El proceso se instrumentó a través de la misma página web, en la que se colocaron dos formularios para enmiendas al texto del borrador y para formular propuestas sobre las políticas de integración a realizar. Cualquier entidad, institución o ciudadano a título particular podía realizar aportaciones por esta vía al contenido del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración. En su conjunto, fueron más de mil las aportaciones recibidas. Entre ellas destacan las realizadas por el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

El texto definitivo incorpora muchas de las aportaciones recibidas, que han enriquecido y mejorado notablemente la versión inicial del borrador. De esta manera se ha querido cumplir con una de las exigencias de la buena gobernanza, que impone abrir a la participación - desde la fase inicial de diseño - el desarrollo de las políticas públicas de integración del Estado.

El proyecto de Plan Estratégico entró entonces en *fase de tramitación formal* y fue sometido, con carácter preceptivo, a la consideración de la Comisión Interministerial de Extranjería y del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. Ambos emitieron informe favorable respecto del Proyecto. El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2007.

## 5. La gestión y la evaluación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración: cooperación y responsabilidad compartida

### Gestión del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

De acuerdo con el RD 1600/2004, de 2 de julio, corresponde a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, bajo la superior autoridad del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, desarrollar la política de extranjería e inmigración del Gobierno. Por tanto, la gestión del Plan Estratégico será responsabilidad de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Más allá de la gestión estricta de los programas del Plan, la gobernanza del proceso requiere que jueguen un papel relevante en todo el proceso de ejecución del Plan Estratégico organismos de participación y consulta en el campo de la inmigración como la Comisión Interministerial de Extranjería, el Consejo Superior de Política de Inmigración, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y los que forman parte de los mismos.

La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración asumirá las siguientes funciones para llevar a cabo la gestión del Plan Estratégico:

- Impulso a la construcción de una política de integración en la Unión Europea y a la inclusión de las políticas de integración del Plan Estratégico en las políticas de carácter general de la Administración General del Estado.
- Convenios con Comunidades Autónomas para el impulso y la gestión de programas en el ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales
- Convenios, contratos y subvenciones con agentes sociales y ONGs
- Gestión directa de algunos programas
- Promoción del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los distintos agentes implicados en las políticas y programas de integración.
- Promoción de la innovación en los programas de integración desarrollados y las técnicas de intervención aplicadas en dichos programas.
- Elaboración de estudios que permitan un mejor conocimiento de la situación de la integración y de las medidas a desarrollar.
- Información y consulta con los organismos de participación
- Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico
- Propuesta de prioridades anuales

Para ello la Dirección General de Integración de los Inmigrantes contará con una *Unidad Técnica del Plan Estratégico* que coordinará la aplicación del mismo.

El *Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia*, contribuirá a la gestión del Plan Estratégico a través del estudio, análisis y propuestas sobre la igualdad de trato y no discriminación y sobre todas las cuestiones que tienen que ver con el racismo y la xenofobia.

El *Observatorio Permanente de la Inmigración* contribuirá a la recogida y análisis de información cuantitativa y cualitativa relacionada con el Plan Estratégico y sus programas de actuación.

## **Participación en la gestión del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración**

Los organismos consultivos y de participación que estarán involucrados en la gestión del Plan Estratégico son la *Comisión Interministerial de Extranjería*, regulada por Real Decreto 1946/2000, de 1 de diciembre, el *Consejo Superior de Política de Inmigración*, regulado por Real Decreto 344/2001, de 4 de abril, y el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*, regulado por Real Decreto 3/2006, de 16 de enero. A estos efectos:

- Serán informados periódicamente sobre el seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan Estratégico;
- Podrán realizar propuestas y recomendaciones en relación con los programas del Plan Estratégico;
- Podrán realizar propuestas y recomendaciones para la reformulación de prioridades del mismo;
- Emitirán informe sobre las propuestas de cambios normativos que pueda conllevar la ejecución del Plan Estratégico.

## **Cooperación con otras Administraciones Públicas y con la sociedad civil**

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en aplicación del presente Plan se articula sobre la base de Planes de Acción Autonómicos que se conciertan anualmente. Dichos Planes contienen una descripción de las medidas que se van a financiar de manera

conjunta por ambas Administraciones, así como de aquellas que se van a realizar a través de los Ayuntamientos de cada Comunidad. Los Planes de Acción prevén igualmente cómo se va a instrumentar el seguimiento de las actuaciones y qué indicadores se va a utilizar para evaluar la eficacia de las medidas. El instrumento financiero que sirve de apoyo a estas actuaciones es principalmente el *Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes, así como al Refuerzo Educativo* establecido en los Presupuestos Generales del Estado. Además, se establecen convocatorias de subvenciones dirigidas específicamente a las Corporaciones Locales.

La cooperación con los actores de la sociedad civil está basada en la interlocución permanente, tanto a través de los órganos de participación como de manera individualizada; en el apoyo a las asociaciones de inmigrantes y a las organizaciones de apoyo a la inmigración; y en la realización de acciones concertadas y partenariados que sirven para desarrollar las políticas de integración identificadas como prioritarias en el marco del presente Plan. Los principales instrumentos para articular esta cooperación son los convenios de colaboración institucional y las convocatorias de subvenciones para proyectos relacionados con la integración de las personas inmigrantes.

## Evaluación del Plan Estratégico

La evaluación de las políticas públicas debe formar parte de cualquier buen gobierno porque es un instrumento en la búsqueda de la mejora continua de la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos, sean españoles o personas inmigrantes. Contribuye a racionalizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios, propicia la participación y la transparencia y ayuda a fundamentar el proceso de adopción de estrategias y prioridades.

Naturalmente, los órganos consultivos que intervienen en la gestión del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, es decir, la Comisión Interministerial de Extranjería, el Consejo Superior de Política de Inmigración y el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, han de tener un papel relevante en todo el proceso evaluador del Plan Estratégico. Este carácter participativo de la evaluación del Plan Estratégico permitirá que el proceso y los resultados de la evaluación sean instrumentos para fomentar el debate social y político sobre la integración de los inmigrantes y las políticas públicas en este campo.

El conjunto del Plan Estratégico, sus distintas áreas y los diferentes programas serán sometidos a un proceso doble de seguimiento y de evaluación.

Para llevar a cabo la evaluación del Plan Estratégico se producirán, en primer lugar, tres documentos metodológicos. Estos documentos pretenden cumplir una doble función: por una parte, elaborar las bases de la evolución del Plan Estratégico y, por otra, servir de estímulo para desarrollar la evaluación de otros planes o programas orientados a la integración de las personas inmigrantes.

Los documentos metodológicos son los siguientes:

1. La *Metodología de evaluación de las políticas de integración de los inmigrantes*, que analizará los criterios de elección de las propiedades estratégicas para la evaluación de las políticas de integración de los inmigrantes y los procedimientos para llevar a cabo el proceso evaluador de las mismas bajo diferentes supuestos institucionales.

2. El *Sistema de indicadores de evaluación del Plan Estratégico*, que fijará un conjunto ordenado y equilibrado de indicadores cuantitativos y cualitativos, debidamente definidos, que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos generales del Plan Estratégico, el de los objetivos específicos de las distintas áreas y los programas de actuación del Plan Estratégico en sus diferentes dimensiones.

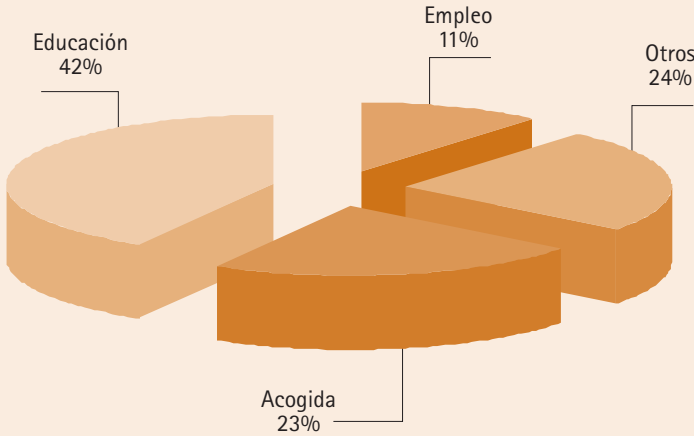
3. La *Guía metodológica de evaluación interna de los programas de integración de los inmigrantes*, que pretende ser una herramienta de autoevaluación para agentes que participan en proyectos derivados o relacionados con el Plan Estratégico y que les permita valorar críticamente la coherencia, la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la posible existencia de alternativas de las acciones que llevan a cabo.

El proceso de evaluación del Plan Estratégico se llevará a cabo en dos fases: una evaluación intermedia tras el cierre del ejercicio 2008 y una evaluación global del Plan en su conjunto tras el cierre del ejercicio 2010. La Dirección General de Integración de los Inmigrantes elaborará el *Informe de Evaluación Intermedia* (2009) y al final del período de ejecución del Plan Estratégico se encargará una *evaluación externa* y la Dirección General de Integración de los Inmigrantes elaborará el *Informe final de evaluación*.

## 6. Presupuesto de la Administración General del Estado

Áreas	Ministerio	2007	2008	2009	2010	TOTALES
<i>cantidades en euros</i>						
■ Acogida	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	106.966.953	112.315.301	117.931.066	123.827.619	461.040.940
	Ministerio de Justicia	180.000	189.000	198.450	208.373	775.823
	Ministerio de Sanidad y Consumo	480.000	504.000	529.200	555.660	2.068.860
	<b>Total</b>	<b>107.626.953</b>	<b>113.008.301</b>	<b>118.658.716</b>	<b>124.591.652</b>	<b>463.885.622</b>
■ Educación	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	90.000.000	94.500.000	99.225.000	104.186.250	387.911.250
	Ministerio de Educación y Ciencia	104.089.878	109.294.372	114.759.090	120.497.045	448.640.385
	<b>Total</b>	<b>194.089.878</b>	<b>203.794.372</b>	<b>213.984.090</b>	<b>224.683.295</b>	<b>836.551.635</b>
■ Empleo	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	52.542.704	51.973.151	51.487.458	51.092.287	207.095.600
■ Vivienda	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7.486.843	7.861.185	8.254.244	8.666.956	32.269.228
■ Salud	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8.000.000	8.400.000	8.820.000	9.261.000	34.481.000
	Ministerio de Sanidad y Consumo	8.652.000	9.084.600	9.538.830	10.015.772	37.291.202
	<b>Total</b>	<b>16.652.000</b>	<b>17.484.600</b>	<b>18.358.830</b>	<b>19.276.772</b>	<b>71.772.202</b>
■ Servicios Sociales	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	18.673.159	19.606.817	20.587.158	21.616.516	80.483.650
■ Infancia y Juventud	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	23.441.579	24.613.658	25.844.341	27.136.558	101.036.136
■ Igualdad de Trato	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8.400.000	8.820.000	9.261.000	9.724.050	36.205.050
■ Mujer	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7.826.506	8.217.832	8.628.723	9.060.159	33.733.220
■ Participación	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6.976.883	7.325.727	7.692.014	8.076.614	30.071.238
	Ministerio de Cultura	150.000	157.500	165.375	173.644	646.519
	<b>Total</b>	<b>7.126.883</b>	<b>7.483.227</b>	<b>7.857.389</b>	<b>8.250.258</b>	<b>30.717.757</b>
■ Sensibilización	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	12.643.987	13.276.187	13.939.996	14.636.996	54.497.166
■ Codesarrollo-Migraciones y Desarrollo	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3.940.896	4.137.941	4.344.838	4.562.080	16.985.756
	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación/Agencia Española de Cooperación Internacional	6.762.555	8.768.385	10.881.865	13.371.264	39.784.069
	<b>Total</b>	<b>10.703.451</b>	<b>12.906.326</b>	<b>15.226.703</b>	<b>17.933.344</b>	<b>56.769.825</b>
■ Total		<b>467.213.944</b>	<b>489.045.655</b>	<b>512.088.649</b>	<b>536.668.843</b>	<b>2.005.017.091</b>

• Presupuesto de la Administración General del Estado



<http://www.mtas.es/migraciones/Integracion/PlanEstrategico/Docs/160207pecitextocompleto.pdf>



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INTEGRACIÓN  
DE LOS INMIGRANTES